



**Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 17 de junio de 2025, por la que se adjudica a la empresa ALCUCAR ASTURIAS, S.L. el contrato del «Servicio de conductor para el vehículo de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias» (Expte. 2025/140/B5104)**

1. Por Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 3 de abril de 2025, se inició el expediente para la contratación, por procedimiento abierto simplificado, del «Servicio de conductor para el vehículo de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias».

2. Por Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 25 de abril de 2025, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y de prescripciones técnicas (en adelante, PPT), y se aprobó el expediente para la contratación por procedimiento abierto simplificado. Por la misma Resolución se autorizó el gasto por importe de 35.588,23 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 227006, «Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación» del Presupuesto de la Junta General del Principado de Asturias, con el siguiente desglose por anualidades:

Anualidad	Base	IVA	Total
2025	27.317,06 €	5.484,13 €	32.801,20 €
2026	2.321,06 €	465,97 €	2.787,03 €
<b>Total</b>	<b>29.638,12 €</b>	<b>5.950,11 €</b>	<b>35.588,23 €</b>

El presupuesto base de licitación se calculó a partir de una estimación de necesidad del servicio de 1893 horas para siete meses y medio de duración del contrato.

El precio unitario máximo por hora de servicio es el siguiente:

	Base	IVA 21%	Total
<b>Precio/hora</b>	14,35 €	3,01 €	17,36 €

Se calcularon además unas necesidades de 166 dietas, siendo su precio unitario máximo el siguiente:

Base	IVA 10%	Precio/Dieta	Dietas	Presupuesto Máximo
15,00 €	1,5 €	16,50 €	166	2.739,00 €

3. Publicado con fecha 25 de abril de 2025 el anuncio de licitación en el perfil del contratante, en el portal de licitación electrónica de la Junta General y en la plataforma de contratación del sector público y, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, el 12 de mayo de 2025, se procede a la apertura las proposiciones presentadas a través del portal de licitación electrónica de la Junta General, resultando admitidas las dos presentadas por los siguientes licitadores:

- PABLO MARTÍ ELVIRA (76941242 D)



- ALCUCAR ASTURIAS S.L. (B 74131004)

4. Las ofertas presentadas son las siguientes:

1. PABLO MARTÍ ELVIRA

	Base	IVA 21%	Total
Precio/hora	13,03 €	2,74 €	15,77 €

	Base	IVA 10%	Total
Dieta día	13,62 €	1,36 €	14,98 €

Precio	Base	IVA	Total
Costes directos + indirectos	24.642,34 €	5.174,89 €	29.817,23 €
Dietas	2.260,17 €	226,02 €	2.486,19 €
<b>Total</b>	<b>26.902,51 €</b>	<b>5.400,82 €</b>	<b>32.303,33 €</b>

**Bolsa de horas sin coste:** 100 horas

**Cursos de formación:** ninguno

2. ALCUCAR ASTURIAS S.L.

	Base	IVA 21%	Total
Precio/hora	14,35 €	3,01 €	17,30 €

	Base	IVA 10%	Total
Dieta día	15,00 €	1,50 €	16,50 €

Precio	Base	IVA	Total
Costes directos + indirectos	27.148,12	5.701,11	32.849,23
Dietas	2.490,00	249,00	2.739,00
<b>Total</b>	<b>29.638,12</b>	<b>5.950,11</b>	<b>35.588,23</b>

**Bolsa de horas sin coste:** 1 hora

**Cursos de formación:** 4 cursos (CAP, Avanzado de conducción segura y eficiente, Prevención de riesgos laborales, seguridad vial y primeros auxilios, Protocolo).

Ninguna de las ofertas económicas presentadas se considera anormalmente baja.

5. Conforme a la cláusula 15 del PCAP, la adjudicación se realizará al licitador que presente la mejor oferta en relación calidad precio. De la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en la citada cláusula, resultan las siguientes puntuaciones:





Junta General  
del Principado de Asturias

PABLO MARTÍ ELVIRA		PUNTOS
PRECIO HORA SERVICIO SIN IVA	13,03 €	50,00
PRECIO DIETA SIN IVA	13,62 €	20,00
BOLSA HORAS SIN COSTE	100	20,00
CURSOS DE FORMACIÓN	0	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>90,00</b>

ALCUCAR ASTURIAS S.L.		PUNTOS
PRECIO HORA SERVICIO SIN IVA	14,35 €	40,80
PRECIO DIETA SIN IVA	15 €	16,32
BOLSA HORAS SIN COSTE	1	0,20
CURSOS DE FORMACIÓN	4	4,00
<b>TOTAL</b>		<b>61,32</b>

Siendo la mejor relación calidad precio la de la oferta presentada por PABLO MARTÍ ELVIRA, se propone la adjudicación a su favor y, con fecha 13 de mayo de 2025, conforme a la cláusula 16 del PCAP, se le requiere la documentación previa a la adjudicación. Con fecha 14 de mayo de 2025, PABLO MARTÍ ELVIRA presenta declaración responsable en la que manifiesta que no alcanza la cantidad mínima exigida como solvencia técnica, por lo que retira su oferta. Por Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 15 de mayo de 2025, se excluye su oferta del procedimiento de licitación.

Se requiere la documentación previa a la adjudicación al único licitador restante en el procedimiento, ALCUCAR ASTURIAS S.L., que la presenta completa previo requerimiento de subsanación.

6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), y en la Cláusula 13.2 del PCAP que rige la contratación, la adjudicación se acordará por el órgano de contratación de la Junta General, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, en resolución motivada que deberá notificarse a los licitadores y publicarse en el perfil del contratante de la Junta General.

7. Con fecha 16 de junio de 2025 el Interventor informa favorablemente.

Por todo ello,

### RESUELVO

**Primero.-** Adjudicar a ALCUCAR ASTURIAS S.L., con CIF B74131004, el contrato del «Servicio de conductor para el vehículo de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias», por el precio de 35.588,23 €, IVA incluido, con el siguiente desglose:

Base	IVA	Total
29.638,12	5.950,11	35.588,23





**Junta General  
del Principado de Asturias**

Los precios unitarios por hora de servicio y por dietas diarias son los siguientes:

	Base	IVA 21%	Total
<b>Precio/hora</b>	14,35 €	3,01 €	17,30 €

	Base	IVA 10%	Total
<b>Dieta día</b>	15,00 €	1,50 €	16,50 €

El servicio deberá prestarse conforme a las especificaciones contenidas en la oferta, con las mejoras incorporadas y demás condiciones establecidas en los pliegos aprobados para regir esta contratación. Al tratarse de un contrato de servicios en función de las necesidades de los previstos en la Disposición adicional trigésima tercera de la LCSP, el sistema de determinación del precio será siempre por precios unitarios y la facturación se hará en función de la prestación realmente ejecutada y de acuerdo con lo pactado. El plazo de ejecución del contrato comenzará el día de su formalización y se extenderá hasta el 19 de enero de 2026.

**Segundo:** Disponer a favor de ALCUCAR ASTURIAS S.L., con CIF B74131004, un gasto por importe de 35.588,23 €, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 227006, «Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación» del Presupuesto de la Junta General del Principado de Asturias con el siguiente desglose por anualidades:

Anualidad	Base	IVA	Total
<b>2025</b>	27.317,06 €	5.484,13 €	32.801,20 €
<b>2026</b>	2.321,06 €	465,97 €	2.787,03 €
<b>Total</b>	<b>29.638,12 €</b>	<b>5.950,11 €</b>	<b>35.588,23 €</b>

**Tercero:** Notificar la adjudicación a los licitadores.

**Cuarto:** Ordenar la publicación de la adjudicación en el perfil de contratante de la Junta General.

**Quinto:** La formalización del contrato deberá efectuarse en un plazo máximo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores. Podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación y se publicará en el perfil del contratante.

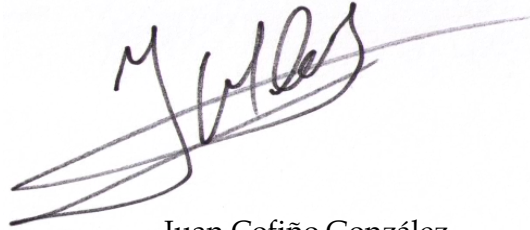
Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Mesa de la Junta General en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha notificación. En caso de interponer recurso

de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Junta General, 17 de junio de 2025  
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA,

(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 27 de junio de 2023:

Boletín Oficial de la Junta General, XII Legislatura, Serie C, n.º 3, de 27 de junio de 2023)



Juan Cofiño González

